



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido ceses en general número 224/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Ochoa López, contra la empresa El Cebadero Finca el Olivar de Casasalbas S.L.U. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 156/2020

En Talavera de la Reina, a 21 de julio de 2020.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos número 224/2020, seguidos a instancia de José María Ochoa López, defendido por el Letrado don Alfonso Gómez Álvarez, frente a El Cebadero Finca el Olivar de Casasalbas S.L.U., y frente al Fogasa, sobre despido y cantidad.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José María Ochoa López, frente a El Cebadero Finca el Olivar de Casasalbas S.L.U., con emplazamiento del Fogasa, sobre despido y cantidad, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, declarando extinguida la relación laboral, condenando a la empresa al abono al actor de la cuantía de 9.101,57 euros, en concepto de indemnización, y el importe de 880,69 euros, en concepto de salarios más el interés por mora del 10 por ciento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Cebadero Finca el Olivar de Casasalbas S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de la resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 22 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 3295